CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de Palestina-Huila, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (art. 311 Constitucional), dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Por lo anterior, el Municipio de Palestina, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, requiere contratar: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA."** En este sentido se procede a realizar el análisis de la experiencia e idoneidad para la celebración del presente contrato con el señor **YEISON ANDRES MEDINA SAMBONI**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.081.700.427, expedida en Palestina Huila, para certificar que cuenta con los estudios y la experiencia requerida para ejecutar el contrato con el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA..",** de acuerdo con la documentación presentada así:

Revisados los soportes de la hoja de vida, se evidenció título de Bachiller Académico, expedido por la Institución Educativa Palestina, Huila, el 04 de diciembre de 2008, y certificación de terminación de materias del programa de Derecho, expedido por la Universidad Sur colombiana con sede en el municipio de Pitalito Huila, encontrándose en etapa de adjudicatura. En cuanto a la experiencia, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y demás disposiciones aplicables de la Ley 2214 de 2022, mediante la cual se reglamentó el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, según corresponda al perfil y las actividades objeto del contrato. Presenta certificado en procesos administrativos, del cabildo Indígena Yacuas Yanacona.

En consecuencia, certifico que el señor **YEISON ANDRES MEDINA SAMBONI**, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio suscribir un contrato de prestación de Servicios con el objeto ya referido.

Dada en Palestina-Huila, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO
Secretario de Gobierno, Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Contratación	**Revisó y Aprobó:** Secretario de Gobierno
Nombre: ANYI PAOLA VALENCIA CABEZAS	**Nombre:** CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO
Firma:	**Firma:**